

# CONCEPTO DE PROPIEDAD Y SUS ASPECTOS

Se define como el derecho que se tiene sobre un bien, la facultad de usarlo, disfrutarlo y disponer de él.



Representa el control legal que una persona ejerce sobre un bien específico



## Derecho subjetivo

Facultad que tiene una persona para **exigir a los demás** el respeto absoluto de sus derechos de propiedad

Mencionado en el art. 830 CC



## Derecho real

Es la relación **directa e inmediata** entre una persona y un bien específico

Otorga facultades y responsabilidades sobre el propietario

Establecido en el art. 784 CC



## Derecho pasivo

Obligaciones y responsabilidades que una persona **adquiere** en relación directa con a su propiedad

Establecido en el art. 1057 CC



## Función social de la propiedad

No es un derecho absoluto e ilimitado, debe ser ejercida de manera **que respete y beneficie** a la sociedad en su conjunto

Establecido en el art. 27 de la constitución política de los estados unidos mexicanos